



Hoja informativa del tutor para proveedores de educación sexual para personas con discapacidades bajo tutela

¿Qué es la tutela? La tutela es una relación legal que exige que una orden judicial, establezca el uso de las normas legales de la Ley de validación de testamentos. La Ley de validación de testamentos le impone obligaciones y supervisión judicial al tutor con respecto a la manera en que puede actuar en nombre de la persona con una discapacidad (PWD, por sus siglas en inglés) (también llamada el/la tutelado/a), además de regular la relación legal del tutor con el/la tutelado/a. Un pariente cercano de la persona con una discapacidad puede ser nombrado tutor, pero debe actuar conforme a la Ley de validación de testamentos.

La Orden que establece la tutela suele llamarse “Orden de nombramiento” y especificará si es para un tutor de la persona (confiriéndole autoridad para encargarse de los servicios y la colocación) o un tutor del patrimonio (concediéndole autoridad para administrar las finanzas); si es temporal o a largo plazo; y si es limitada o plena. En general, un proveedor de servicios que brinda educación sexual tratará con tutores plenos a largo plazo de la persona. Es importante determinar si la tutela es limitada o plena.

Las tutelas limitadas no provocan que la persona sea declarada legalmente incapaz y la autoridad es concedida para un fin específico y no es para todo propósito. La autoridad puede ser amplia o limitada, pero está destinada a satisfacer una necesidad específica.

Las tutelas plenas le otorgan toda la autoridad disponible a un tutor conforme a la Ley de validación de testamentos. El documento que prueba que un tutor está autorizado por el tribunal para actuar se llama acta judicial de autorización de albacea (“Letters of Office” en inglés) y en él se explicará en detalle la autoridad conferida (es emitido por el secretario del tribunal). El proveedor puede confiar en este documento; sin embargo, por lo general se recomienda que el proveedor obtenga una copia física de la Orden de nombramiento, pues este documento es el que fue emitido el tribunal.

Gestión de los desacuerdos acerca de la educación sexual. La reproducción es un derecho constitucional y una actividad importante de la vida conforme a la ADA. La educación sexual respalda este derecho. La Ley de validación de testamentos fue enmendada para proporcionar un mecanismo de equilibrio entre el derecho a la procreación y la autoridad de un tutor. Las normas de Medicaid y la guía para inspectores proporcionan una orientación general sobre cómo gestionar los desacuerdos entre el equipo interdisciplinario, la persona con una discapacidad y el tutor. (Los centros para las normas de Medicare y Medicaid y la guía para inspectores se pueden encontrar en el enlace siguiente: <https://www.cms.gov/Regulations-and-Guidance/Legislation/CFCsAndCoPs/Intermediate-Care-Facilities-for-Individuals-with-Intellectual-Disabilities-ICF-IID>. La información sobre tutores legales se puede encontrar en las Secciones 483.420 y 483.440)

Las normas de Medicaid exigen la participación del tutor legal, a menos que sea imposible de conseguir o que sea inapropiada. La guía para inspectores sobre la participación inapropiada establece que: *para los fines de esta directriz "Inapropiada", significa que el comportamiento de la madre, el padre o el tutor legal es tan conflictivo y poco colaborador que otras personas no pueden participar de manera efectiva, que el cliente no desea que su madre o su*

padre participe, y que el cliente es capaz de tomar esta decisión; o que existen pruebas sólidas y documentadas de que la madre, el padre o el tutor legal no está actuando en nombre del cliente o en el interés superior del cliente. En el caso de esto último, se debe determinar qué ha hecho el establecimiento para lograr una resolución eficaz del problema.

Las normas de la tutela general para la toma de decisiones establecidas por la Ley de validación de testamentos disponen que el tutor usará en primer lugar el “juicio sustitutivo”; cuando eso no esté disponible, tomará decisiones en el “interés superior” de la persona con una discapacidad. Esto exige que, cuando el tutor tenga una persona con una discapacidad que es capaz de expresar sus deseos, el tutor debe actuar conforme a esos deseos a menos que esté claro que el tutelado sufrirá un daño. Cuando la persona con una discapacidad carece de dicha aptitud, el tutor puede actuar en lo que se considera el interés superior de la persona con una discapacidad. Este enfoque en cuanto a la toma de decisiones ha sido adoptado como la práctica aceptada por la National Guardianship Association (Asociación Nacional de Tutela), que brinda orientación a los tutores profesionales en todo el país.

En el contexto específico de una persona con una discapacidad que ejerce sus derechos reproductivos, las disposiciones sobre esterilización de la Ley de validación de testamentos establecen que las personas con una discapacidad son aptas para decidir por sí mismas aun cuando se les haya designado un tutor, toda vez que puedan entender la relación entre la actividad sexual y la reproducción y las consecuencias de la reproducción. Conforme a las normas de Medicaid y a la Ley de validación de testamentos, las personas con una discapacidad que tengan la capacidad de decisión suficiente para determinar si desean recibir educación sexual tienen permitido hacerlo. La cuestión se transforma entonces en qué se puede hacer cuando el tutor sigue negándose a dar su consentimiento. A partir del 12 de julio de 2019, la Ley pública 101-0059 revisó el Código de Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo (405 ILCS 5/2-101.1) para permitir que cualquier adulto con un tutor reciba asesoramiento psicológico o psicoterapia, incluido asesoramiento psicológico relacionado con agresiones sexuales, sin el consentimiento o aviso del tutor durante doce sesiones de 60 minutos.

Agencias de Coordinación de Servicios Independientes (ISC, por sus siglas en inglés) son contratadas por DHS para brindar servicios de apoyo y resolución de conflictos a las personas alcanzadas por la exención.

Equip for Equality es la agencia de Illinois para protección y defensa de personas con discapacidades. Posee fondos para brindar defensa y apoyo en litigios a las personas con discapacidades del desarrollo. (Ver el enlace a continuación)

Comuníquese con el juez: La Ley de validación de testamentos dispone que una solicitud por parte del tutelado o de cualquier persona que actúe en su nombre puede ser comunicada al juez por cualquier medio; esto incluye una carta, una llamada telefónica o una visita. En respuesta, el tribunal puede nombrar un tutor *ad litem* para investigar la solicitud.

Enlaces útiles:

Agencias de Coordinación de Servicios Independientes por Condado:

<http://www.dhs.state.il.us/page.aspx?module=12&officetype=3&county>

Comisión de Tutela y Defensa de Illinois: <https://www2.illinois.gov/sites/gac/Pages/default.aspx> Equip for

Equality: <https://www.equipforequality.org/>

Asociación de Tutela de Illinois: <http://illinoisguardianship.org/>

Asociación Nacional de Tutela: <https://www.guardianship.org/>

Ley pública 101-0506 sobre educación sexual para adultos con ID/DD
(Discapacidades intelectuales y del desarrollo):

<http://www.ilga.gov/legislation/publicacts/fulltext.asp?Name=101-0506>

Sección sobre tutela de personas adultas de la Ley de validación de testamentos de Illinois:

<http://www.ilga.gov/legislation/ilcs/ilcs4.asp?DocName=075500050HArt%2E+XIa&ActID=2104&ChapterID=0&SeqStart=14300000&SeqEnd=17750000>